



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de agosto de 2020.-

Que por las presentes actuaciones tramita el reintegro del gasto efectuado solicitado por el Cuerpo Médico Forense de la Oficina Pericial, dependiente del Centro de Asistencia Judicial Federal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 el Director del Centro de Asistencia Judicial Federal remitió la solicitud del Cuerpo Médico Forense, acompañando a fojas 1/5 las respectivas constancias y antecedentes que dan cuenta de la provisión efectuada.

Que a fs. 8 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Oficina Pericial del Centro de Asistencia Judicial Federal de una partida especial de pesos seis mil novecientos noventa y cuatro (\$ 6.994) en concepto de reintegro por los motivos expuestos precedentemente.

2°) La presente partida se debe imputar a la cuenta presupuestaria pertinente.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

//